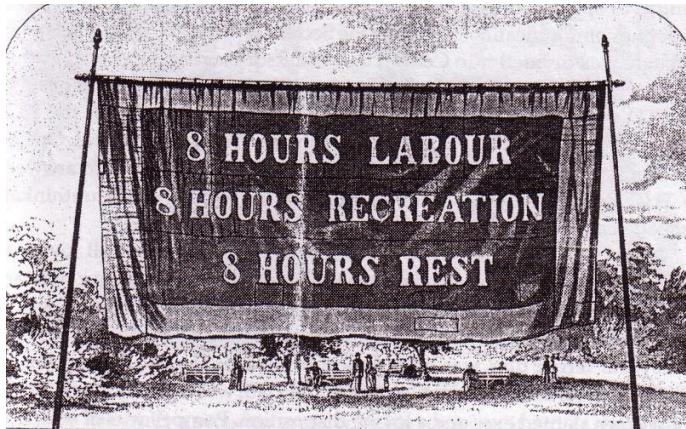


El derecho al tiempo

María Martha Terragno y María Paula Lozano¹

La centralidad del tiempo en las luchas obreras

El uso del tiempo ha estado en el corazón de las resistencias obreras a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Las primeras reivindicaciones internacionalistas por la limitación de la jornada, el primer derecho laboral arrancado al capital, configuró un freno a formas de explotación que constituían una guerra contra la vida².



En las luchas por la jornada, con trabajos de sol a sol, se encontraba en juego la centralidad de la vida – no morir en el trabajo - y la posibilidad de arrancarle tiempo al capital. Tiempo para el descanso y tiempo para el disfrute también.

"Ni una hora para pensar. Queremos sentir el calor del sol/Queremos oler las flores/Y vamos a conseguir las ocho horas/Ocho horas para lo que se nos dé las ganas" cantaban los obreros hace más de 100 años³.

La lucha por condiciones dignas de trabajo y la salud laboral tuvieron como inexorable antecedente la disputa por el tiempo limitado en la apropiación del trabajo.

Sin embargo, el tiempo necesario para el cuidado inicialmente quedó oculto. Se trata de trabajo invisible, no remunerado, que en general se realiza al interior de los hogares

¹ Abogadas laboralistas feministas, asesoras sindicales, docentes, coordinadoras y autoras del libro Derecho Laboral Feminista (Editorial Mil Campanas, marzo de 2022).

² Muchas de estas ideas fueron planteadas en el artículo que publicamos en la Revista "Polémicas Feministas", Volumen 9, Número 2, Dossier *¿Todavía importa el trabajo?*, editado por el Área Feminismos, Género y Sexualidades (Fem Ges) del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon" de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, julio de 2025.

³ "La canción de las ocho horas", en *Historia del 1ro de Mayo en Rosario*, de Leónidas Ceruti.

o en el ámbito privado, y que en su mayor parte es sostenido por las mujeres y disidencias⁴.

Fueron ríos de escritura feminista, encuentros y movilizaciones los que han revelado que para que el sistema productivo funcione, deben existir condiciones primordiales que lo hacen posible como es el espacio de la reproducción social, al cual el sistema capitalista no le reconoce valor.



Huelga de las escobas, 1907.

La apropiación del tiempo de las mujeres

Sostener la vida es mucho más que producir. Sin embargo, el sistema capitalista se ocupa una y otra vez de revelarnos que el único valor social es el ser productivo, que requiere del esfuerzo o del mérito necesario para no ser expulsado y no quedar en los márgenes del consumo.

En este derrotero mujeres y disidencias llevamos la peor parte, porque hacemos mayormente el trabajo reproductivo que se niega y oculta como tal y accedemos al mercado productivo en condiciones de mayor desventaja aún.

⁴ "Las mujeres que viven en hogares con población demandante de cuidado destinan 4 horas más a tareas de trabajo no remunerado que los varones que viven en los mismos espacios", Dossier estadístico en conmemoración del 114º Día Internacional de la Mujer, INDEC, 8 de marzo de 2025.

Las mujeres nos encontramos así atrapadas entre los tiempos del capital y los tiempos del cuidado⁵. El primero nos ofrece trabajos precarizados, mal remunerados y con brechas respecto a varones trabajadores, lo cual genera desigualdad, discriminación y violencias; por su parte, la injusta distribución del cuidado impacta sobre nuestra jornada de trabajo, sobre nuestra salud y sobre nuestro derecho al buen vivir.



Los feminismos denunciamos la tensión que ocasiona la falta de tiempo - "*pobreza de tiempo*" - con la posibilidad de encontrar horizontes de emancipación. Lo hacemos en muchos casos desde una perspectiva interseccional, bajo la matriz de la opresión y los privilegios.

También complejizamos la noción del cuidado en la relación con la naturaleza y las formas en que se mercantiliza la vida, nuestra alimentación, la salud física, mental y nuestro disfrute.

Asimismo, la violencia financiera que se ejerce desde el capital con el sobreendeudamiento de los hogares determina trabajar cada vez más no sólo para "satisfacer necesidades" sino para pagar deudas, lo cual produce la apropiación del tiempo de vida por el mercado.

⁵ La Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva 31/2025 ha reconocido que el Derecho al Cuidado es un derecho humano autónomo, que comprende distintas dimensiones - cuidar, ser cuidado y al autocuidado - del cual emanan múltiples obligaciones de los Estados, empresas, espacios comunitarios, sociedad civil y hogares, entre otras cuestiones. Enfatiza que el cuidado constituye una necesidad para preservar el bienestar humano, un trabajo que involucra una desigual distribución sobre las mujeres y constituye un derecho que protege tanto a las personas que reciben cuidados, como aquellas que lo otorgan.

Apropiación del tiempo propio, tiempo que podríamos usar para estar con nuestra familia y afectos, tiempo de cocinar y alimentarnos de manera sana y sostenible, tiempo para estudiar, tiempo del arte, tiempo para hacer actividad física, tiempo que se necesita para pensar, proyectar y hacer lo que nos de las ganas, tiempo al ocio también.

Ahora, ¿podemos pensar el tiempo prescindiendo de los ingresos y una red de cuidados?

El derecho al tiempo: jornada y salario

Consideramos entonces que el derecho al tiempo ha estado siempre en el centro de las reivindicaciones laborales y feministas constituyendo una dimensión vinculada a la dignidad, que pone un límite a la explotación y a formas hegemónicas capitalistas. En definitiva, ubica en el centro la vida.



No obstante, en forma ineludible se atraviesa con la necesidad del salario y del ingreso. No es posible el goce de un tiempo propio si no se cuenta con un salario digno y/o ingreso suficiente.

Engañosamente, la dimensión de la “soberanía del tiempo” es lo que ofrecen los discursos empresariales como nuevas formas de autoempleo: “ser emprendedor”, “ser tu propio jefe”, “disponer de tu tiempo”.

¿Constituyen formas reales de libertad, de gozar mejores condiciones de vida o tienen las mismas reglas – o peores – que el trabajo asalariado en términos de alienación y tiempos?

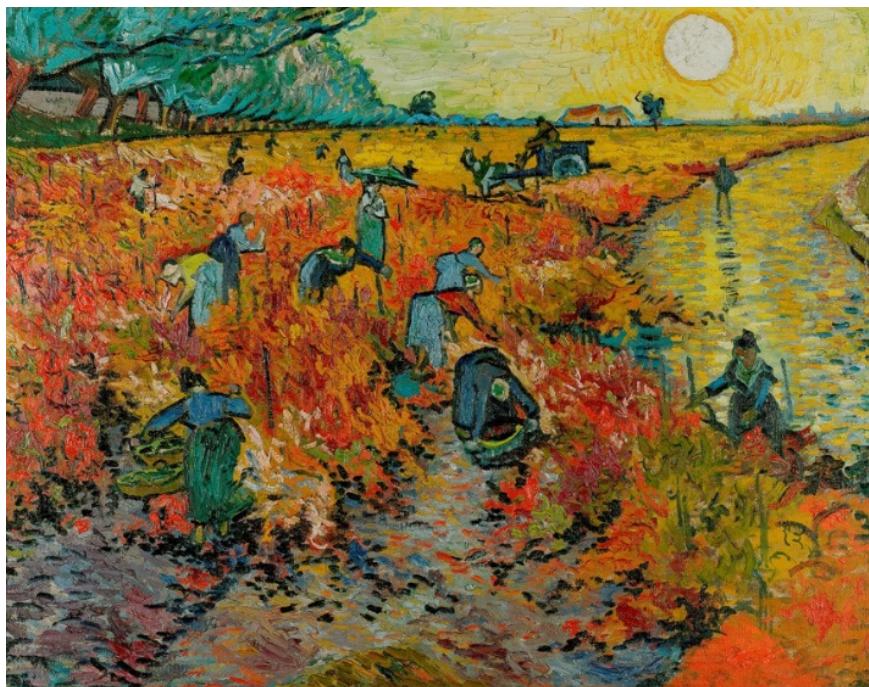
Lo que ocultan estas nuevas formas de empleo es que, en el sistema capitalista de producción, para quienes dependen de un ingreso para subsistir, los márgenes de libertad son escasos.

Es claro que para tener derecho al tiempo no sólo es necesario corporalizarlo, darle entidad, sino también contar con condiciones materiales suficientes que permitan cubrir nuestras necesidades y las de nuestras familias.

Para la inmensa mayoría de la población esas condiciones sólo pueden obtenerse con el trabajo y su contraprestación que es el pago de una remuneración.

Aquí es donde el sentido de la libertad y el trabajo se vuelven relativos, porque gozar de tiempo y libertad sólo es posible si es con derechos.

El famoso axioma que el trabajo dignifica en momentos de extremas derechas, flexibilización laboral y desprotección se desdibujan mientras se entraman nuevas formas de resistencia en el cuadrilátero "*trabajo-explotación-tiempo-vida*".



"El viñedo rojo", de Vincent Van Gogh (1888)

La necesidad de la regulación social: ¿Cómo?

Sin dudas que el trabajo subordinado y sus nuevas formas, generadas principalmente por las transformaciones tecnológicas, la digitalización e inteligencia artificial, nos obligan a pensar nuevas regulaciones sociales. Del mismo modo reconocer la centralidad del cuidado, ampliando la abarcabilidad del derecho del trabajo.

No obstante, sería una reversión de siglos sostener que determinadas categorías han pasado de moda. Más cuando la necesidad que las sustentan permanece intacta, que es la apropiación de trabajo humano por el capital. Esta relación estructural asimétrica, que se profundiza en el presente, da lugar a la necesidad de las protecciones laborales.

En ese sentido, nuestra Constitución Nacional y el conjunto de normas internacionales laborales y de los derechos humanos, reconocen la protección del trabajo en sus diversas formas⁶.

La justicia social sigue siendo el principio que sostiene la lucha por la riqueza colectiva. Las extremas derechas son las que tienen claro esto y lo manifiestan sin tapujos; es la justicia social la que debe ser destruida calificándola como "aberración" o parte de una "agenda woke".



Por otra parte, es necesario reconocer un sistema integral de cuidados - superando su injusta distribución actual- que incluya licencias amplias obligatorias e igualitarias para todos los géneros-, junto a garantizar espacios de cuidado por fuera de los hogares, entre otras medidas.

Entonces, en este engranaje complejo de trabajo, empleo, creciente precarización, ultra privatización de las formas de reproducción social, proliferación de los discursos de odio misóginos y homofóbicos, ¿cómo se sostiene el trabajo digno? ¿Cómo se articulan trabajo, salario, tiempo y libertad?

A modo de epílogo

Concebir la justicia social en el presente exige que se proteja a la persona que trabaja en forma subordinada en su condición de género, raza, edad, etc. dado que dichas opresiones se intersectan.

⁶ A partir de la reforma constitucional de 1994 los principales instrumentos de derechos humanos y sociales ostentan jerarquía constitucional o supralegal y consagran plenamente el derecho "al trabajo", el principio de igualdad y no discriminación, y los derechos de las mujeres y disidencias, entre otros.

Requiere también crear nuevas formas de resistencia social frente a las concepciones neoliberales que mediante transformaciones culturales en las últimas décadas incrementan el individualismo, quebrantan la solidaridad y la organización colectiva.

Especialmente, dimensionar los cuidados -como trabajo, necesidad y derecho- y como forma de construir una politicidad diferente.

Asimismo, la disputa por un tiempo propio, de acuerdo a las necesidades colectivas y personales de los/as trabajadores/as hoy, que intenten romper la lógica productivista.

La historia del derecho social y la potencia de los feminismos demuestran que desde lo colectivo es posible ponerle freno al capital en su declaración de guerra contra la vida.